EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) A TRAVÉS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN y con los, Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional,

CONVOCA

A las Personas Físicas y Morales, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la presentación de Propuestas para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** a la comunidad politécnica de la UPIIG del IPN, mediante la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería"; que tiene las siguientes

GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico (edificio) denominado "Cafetería" sita en Avenida Mineral de Valenciana No. 200; Fraccionamiento Industrial Puerto Interior; Silao de la Victoria, Guanajuato; C. P. 36275 y que tiene una extensión de 537.50 metros cuadrados.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de **lunes a viernes de las 08:30 horas a las 18:30 horas y los sábados de las 08:00 horas a las 14:00** horas; de conformidad con los Calendarios Académicos de modalidad escolarizada que para tal efecto se emitan.
3. La contratación de Uso del Espacio físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá vigencia de **inicio el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2027.**
4. El IPN cuenta con mobiliario predestinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, mismo que se mostrará en la visita guiada y se entregará a partir que inicie la vigencia del contrato.
5. La Contraprestación derivada de la contratación por el Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA será de **$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales,** más los impuestos que le puedan corresponder; los pagos se harán de manera mensual conforme a la Ley de Derechos vigente.
6. Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (de por lo menos cada mes), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de fuego, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación, para asegurar su óptimo funcionamiento, reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, pintura, impermeabilizado, etc. de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrán por cuenta del prestador del servicio.
7. El suministro de Gas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá por cuenta del prestador del servicio.

8. El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. La UPIIG del IPN se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia de la prestación del servicio, a menos que se ponga a consideración de la comisión de Espacios Físicos y ratificado por el pleno del CTCE, de acuerdo a la inflación imperante en el País.
9. Toda obra civil relacionada con la adecuación del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización de la UPIIG del IPN.
10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a la revisión de las siguientes obligaciones por parte de la UPIIG-IPN:

    a) Se deberá conservar por tres días una muestra de una ración de cada uno de los alimentos preparados por cada comida que se suministre, conforme al menú diario, conservándola en recipientes refrigerados diseñados para tal efecto, con el objeto de contar siempre con pruebas de alimentos para su análisis, ante cualquier queja o desviación de la calidad.
    b) En caso de presencia o sospecha de algún caso clínico que se relacione con alimentos, las muestras deberán enviarse a un laboratorio certificado por autoridad competente en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad que designe la dependencia o entidad contratante, para su análisis por cuenta y costo de la persona física o moral que preste el servicio.
    c) Se deberá practicar el análisis bacteriológico de toma de muestras en forma aleatoria de los alimentos preparados, dentro de los quince días naturales siguientes al inicio de la prestación de los servicios y en forma mensual dentro de la primera semana al inicio de cada mes. Los análisis deberán llevarse a cabo en un laboratorio certificado por autoridad competente en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad que designe la dependencia o entidad contratante, por cuenta y costo de la persona física o moral que preste el servicio.
    d) Se deberán realizar acciones de limpieza y desinfección de las áreas destinadas al almacenamiento, procesamiento y consumo de alimentos, conforme al programa que al respecto se establezca.
    e) Son causales de rescisión:
        - La afectación de la salud de las personas que consumieron los alimentos y,
        - La no conservación de las muestras de una ración de cada uno de los alimentos preparados por cada comida que suministren, conforme al menú diario.

11. **La propuesta se deberá apegar al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS, PROCESADOS Y A GRANEL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Para mayor referencia consultar la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0**

La contratación de Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

BASES

1. **DE LOS PARTICIPANTES:**

   a. Podrán participar personas físicas y/o personas morales constituidas bajo las leyes mexicanas, con experiencia en el ramo de alimentos, prestación de servicios de cafetería, restaurantes y/o comedores industriales, banquetes, etc.
   b. Los participantes deberán acreditar tener mínimo un establecimiento dedicado al ramo de alimentos; funcionando y con la autorización sanitaria correspondiente durante los últimos 2 años.
   c. Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio físico denominado "Cafetería" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por **el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2027.**
   d. Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2. **DE LOS REQUISITOS:**

   a. Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles (en original para cotejo y copia simple):

Personas Físicas	Personas Morales
• Original de la Carta de intención de participación de cada uno de los espacios físicos con firma autógrafa de la persona física. • Acta de nacimiento. Copia simple • Identificación oficial del participante y que suscribirá el contrato (INE-IFE, Pasaporte, Cédula, Cartilla Militar). Copia simple • Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	• Original de la Carta de intención de participación de cada uno de los espacios físicos con firma autógrafa del representante legal de la persona moral. • Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. • Identificación oficial del representante legal de la persona moral y que suscribirá el contrato (INE-IFE, Pasaporte, Cédula, Cartilla Militar). Copia simple

donde se muestre el domicilio fiscal vigente. Copia simple. • Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple • Documento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y última declaración del pago de impuestos con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Copia simple. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación, una fianza correspondiente de TRES MESES del monto ofertado como contraprestación. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no menor a 1.5 millones de pesos como cobertura. • 2 Cartas de recomendación de que ha prestado servicios en el ramo de alimentos. Copia simple. • 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc., mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo de alimentos. Copia simple. • Original de la Carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. • Registro Sanitario de un establecimiento a su nombre en el ramo de alimentos vigente	• Poder notarial del Representante legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta constitutiva, mismo que suscribirá, a nombre de su representada, el contrato correspondiente. Copia simple. • Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde se muestre el domicilio fiscal vigente. Copia simple. • Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple. • Cumplimiento de sus obligaciones fiscales y última declaración del pago de impuestos con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Copia simple. • 2 Cartas de recomendación de que ha prestado servicios en el ramo de alimentos. Copia simple. • 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc., mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo de alimentos. Copia simple. • Original del Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ya sea el representante o sus socios carecen de los impedimentos legales que se indican en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la celebración del Contrato. • Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, no contar con impedimento legal para celebrar el presente contrato por no encontrarse comprendido en los supuestos previstos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o

durante los últimos 2 años. Si no se cuenta con el documento, se deberá entregar una carta compromiso de que se iniciará con el trámite y se entregará el registro durante el primer trimestre del contrato. Copia simple. • Original del Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que carece de los impedimentos legales que se indican en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la celebración del Contrato. • Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, no contar con impedimento legal para celebrar el presente contrato por no encontrarse comprendido en los supuestos previstos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. • Original del Currículum. • Hoja simple con nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable que prestará el servicio.	Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación, una fianza correspondiente de TRES MESES del monto ofertado como contraprestación. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no menor a 1.5 millones de pesos como cobertura. • Original de la Carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. • Registro Sanitario de un establecimiento a su nombre en el ramo de alimentos vigente durante los últimos 2 años. Si no se cuenta con el documento, se deberá entregar una carta compromiso de que se iniciará con el trámite y se entregará el registro durante el primer trimestre del contrato. Copia simple. • Documento del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de Seguridad Social. • Original del Currículum comercial.

	• Hoja simple con nombre, teléfono y correo electrónico del representante legal que prestará el servicio.

Esta documentación deberá entregarse de manera electrónica a ambos correos:

- caza@ipn.mx
- agonzalezn@ipn.mx

- **Todos los documentos deberán estar en formato PDF en el orden en que aparecen en la presente convocatoria.**
  - Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:
    - Ser dirigidos a la Dra. Rosa Hernández Soto. Directora de la UPIIG del IPN
    - Tener fecha de elaboración.
    - Nombre y Firma **autógrafa** de la persona física o del apoderado legal de la persona moral.
    - En caso de persona moral, estar membretados.

- La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o el apoderado legal de la persona moral.

3. **LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA:** Cada participante deberá entregar por escrito una Propuesta Técnico-Económica que, invariablemente deberá incluir:

   a. Relación y descripción de Productos que ofertará
      i. Para el caso de alimentos preparados: Porciones, tamaños, gramaje, aportación calórica. Programa y/o calendario mensual de menús. Fotografías y/o imágenes de los menús y/o alimentos preparados.
      ii. Para el caso de alimentos empaquetados: listado de los productos a ofertar, marcas y presentaciones.
      iii. Para el caso de otros servicios: lista de los servicios a ofertar; marcas, si fuera el caso.

   b. La Lista de Precios al Público de los Productos que ofertará. Se deben incluir:
      i. Los alimentos preparados: Menú del día, Desayunos y Comidas, Ensaladas, jugos naturales, etc.
      ii. Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados: snacks, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.

iii. Los demás productos y/o servicios que pretenda ofrecer.

c. Los horarios y días de atención al público.

d. La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo al momento de realizar la entrega del inmueble.

e. La relación de mobiliario con foto y equipo que, de su parte y por cuenta propia el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA; asegurando que el mismo es nuevo o se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación dictará: Nombre del equipo y/o mueble; Descripción del equipo y/o mueble; Cantidad de equipos y/o muebles.

f. La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y cuenta propia el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados en base a la ficha técnica del equipo y/o mobiliario.

g. Plan y Programa de Mantenimiento de Instalaciones.

h. Plan y Programa de Mantenimiento de Equipo y Mobiliario.

i. Programa de Limpieza de Instalaciones (Cocina, Caja, Pasillos, Comedor, Sanitarios, etc.).

j. Programa de Fumigaciones y Aseo General.

k. Plan y programa de cuidados de sana distancia y de salubridad para la prevención de enfermedades en caso de requerirse.

l. Plan y Programa de Protección Civil.

m. Lay-Out o Distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA dentro del edificio denominado "Cafetería".

n. Análisis y propuesta de los Tiempos de Atención y Entrega de alimentos preparados.

o. Plan y Programa de Abasto de Insumos (Relación de días y horarios de proveeduría).

p. Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades.

q. Propuesta para la entrega de algunas Becas alimenticias para el alumnado.

r. Presentar un Programa de Capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: Atención al cliente, Actitud de Servicio, Manejo de Alimentos, Seguridad e Higiene, Calidad en el servicio.

s. Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que todo su personal relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá estar inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), portará gafete de identificación, uniforme, cofia y cubre bocas.

t. Documento de compromiso a realizar en el mes posterior a la notificación del dictamen de aceptación, su registro y permiso ante las autoridades sanitarias correspondientes para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

u. Carta de presentación de la propuesta económica, que deberá contener la leyenda: *"El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA para la UPIIG,* ***dentro del periodo del*** **1 de febrero** ***al 31 de diciembre de 2027, por concepto de Uso de Espacios físicos y***

Contraprestación mensual es de: $12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M. N.), *más los impuestos que le puedan corresponder, mismo que me obligo a realizar de conformidad con la normatividad vigente del IPN*".

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

- Entregarse en un documento por separado, y ser dirigido a:
  Dra. Rosa Hernández Soto. Directora de la UPIIG del IPN
- Contener fecha, nombre y firma **autógrafa** de la persona física o representante legal.
- En caso de personas morales, con su membrete oficial.

Esta documentación deberá entregarse de manera electrónica a ambos correos:

- caza@ipn.mx
- agonzalezn@ipn.mx

4. **EL PROCEDIMIENTO:** La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del prestador del Servicio de Cafetería se sujetará al siguiente **calendario**:

Publicación de Convocatoria	**Del 26 noviembre al 6 de diciembre del 2026**
Visita guiada a las instalaciones del Edificio de la Cafetería de la UPIIG del IPN. Es opcional.	**2 y 3 de diciembre del 2026**
Entrega-Recepción de REQUISITOS y PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS	**Del 2 al 6 de diciembre del 2026**
Revisión de las Propuestas por parte de la Comisión.	**7-8 de diciembre del 2026**
Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección del PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA	**Sesión extraordinaria XV CTCE. 9 y/o 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hr**
Publicación de resultados	**10 de diciembre de 2026**
Entrega de documentos en físico por parte de la persona seleccionada.	**11 de diciembre del 2026**
Inicio de vigencia.	**1 de febrero del 2027**

5. **CONSIDERACIONES FINALES**:

   a. El Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIG sobre la elección del Prestador del Servicio de Cafetería es inapelable.

b. El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos y documentos planteados en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

c. La Propuesta Técnico-Económica y demás documentación formarán parte del Contrato que celebrará el IPN a través de la UPIIG con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las condiciones podrá ser modificadas en el transcurso o desarrollo del Contrato.

d. Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que 2 o más participantes acuerden, con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

e. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, podrá ser resuelta por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIG del IPN.

f. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2027. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos y documentos podrá ser negociada.

g. Para mayor información, se ponen a disposición el siguiente contacto:

- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Ing. Jesús Franco Gómez. correo electrónico: jefranco@ipn.mx,
- Jefe del departamento de Servicios Estudiantiles, Psic. Alejandro González Noyola. correo electrónico: agonzalezn@ipn.mx

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Rosa Hernández Soto
DIRECTORA

Silao de la Victoria, Guanajuato; 26 de noviembre de 2026.

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) A TRAVÉS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN y con los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN;

CONVOCA

A las Personas Físicas y Morales, con experiencia comprobable en el Ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la presentación de Propuestas para la **VENTA DE ALIMENTOS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS** a la comunidad politécnica de la UPIIG del IPN, mediante la contratación de Uso de los Espacios Físicos en: **A**. El Edificio de Aulas 5 (1 máquina), **B**. Edificio de Laboratorios Ligeros 2 (1 máquina), **C**. Edificio Polifuncional (1 máquina), **D**. Edificio de Laboratorios Ligeros 1 (1 máquina) y, **E**. Edificio de Gobierno (1 máquina); que tiene las siguientes:

GENERALIDADES

1. OBJETO. La VENTA DE ALIMENTOS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones de los espacios físicos denominados: **A**. Edificio de Aulas 5 (1 máquina), **B**. Edificio de Laboratorios Ligeros 2 (1 máquina), **C**. Edificio Polifuncional (1 máquina), **D**. Edificio de Laboratorios Ligeros 1 (1 máquina) y, **E**. Edificio de Gobierno (1 máquina) sitas en Avenida Mineral de Valenciana No. 200, Fraccionamiento Industrial Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato; C. P. 36275 y que en suma, tienen una extensión de 5.00 metros cuadrados (1 metro cuadrado por máquina).
2. La presente convocatoria incluye los 5 espacios físicos; por lo que podrán presentarse propuestas por uno y hasta cinco espacios físicos, con características distintas o iguales. Los postulantes deberán presentar propuestas y cumplir requisitos por cada espacio físico.
3. Las evaluaciones de las propuestas se harán por espacio físico.
4. La VENTA DE ALIMENTOS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS deberá ofrecerse de **lunes a viernes de las 07:00 horas a las 21:00 horas y los sábados de las 08:00 a las 14:00;** de conformidad con los Calendarios Académicos de modalidad escolarizada que para tal efecto se emitan.
5. La contratación de Uso de los Espacios físicos para la VENTA DE ALIMENTOS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS tendrá vigencia a **partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2027.**

6. El IPN no cuenta con mobiliario predestinado para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS, por lo que los participantes deberán contemplar la inversión para su instalación y aseguramiento.
7. La Contraprestación derivada de la contratación de Uso de los Espacios Físicos para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS por concepto de Derechos, **por cada máquina será de $440.00 (Cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por mes; más $600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales** por cada espacio físico por concepto de Aprovechamientos; los pagos deberán hacerse de manera mensual conforme a la Ley de Derechos vigente. **Es importante mencionar que, el importe por concepto de los derechos se actualizará en el mes de enero de acuerdo a la Ley de Derechos del 2027.**
8. Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (por lo menos una vez al mes), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de refrigeración y congelación, pintura, etc. de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) de los espacios físicos para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS correrán por cuenta del prestador del servicio (Usuario del espacio).
9. El listado de productos que el prestador proponga para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS no es limitativo en la cantidad de productos. Todos los alimentos que se expendan en las máquinas deberán estar empaquetados, sellados, embotellados o enlatados. La UPIIG del IPN se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia de la prestación del servicio, a menos que se ponga a consideración de la comisión de Espacios Físicos y ratificado por el pleno del CTCE, de acuerdo a la inflación imperante en el País.
10. Toda obra civil relacionada con la adecuación con los espacios físicos para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS correrá a cargo del prestador, previa autorización de la UPIIG del IPN.
11. El prestador del servicio (Usuario del espacio) se obliga a cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por parte de la UPIIG del IPN.
12. El prestador del servicio (Usuario del espacio) deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al servicio.
13. La propuesta se deberá apegar al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS, PROCESADOS Y A GRANEL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Para mayor referencia consultar la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

La contratación de Uso de los Espacios Físicos en **A**. El Edificio de Aulas 5 (1 máquina), **B**. Edificio de Laboratorios Ligeros 2 (1 máquina), **C**. Edificio Polifuncional (1 máquina), **D**. Edificio de Laboratorios Ligeros 1 (1 máquina) y, **E**. Edificio de Gobierno (1 máquina); para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS se sujetará a las siguientes:

BASES

1. **DE LOS PARTICIPANTES**:

   a. Podrán participar Personas Físicas y/o personas morales constituidas bajo las leyes mexicanas, con experiencia en el Ramo de prestación de servicios relacionados con máquinas expendedoras.
   b. Los participantes deberán acreditar, mediante contratos o constancias, que son y han sido prestadores de este tipo de servicio durante los últimos 2 años.
   c. Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso de los Espacios físicos denominados para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE 5 MÁQUINAS EXPENDEDORAS **por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2027.**
   d. Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
   e. Deberán elaborar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a la implementación de un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, así como dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-251-SSA1-2009, NOM-127-SSA1-1994 Y NOM-093-SSA1-1994, todo lo anterior podrá estar sometido a inspecciones por parte de la comisión de espacios físicos del CTCE.

2. **DE LOS REQUISITOS**:

   a. Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles (en original para cotejo y copia simple):

Personas Físicas	Personas Morales
• Original de la Carta de intención de participación de cada uno de los espacios físicos con firma autógrafa de la persona física. • Acta de nacimiento. Copia simple	• Original de la Carta de intención de participación de cada uno de los espacios físicos con firma autógrafa del representante legal de la personal moral. • Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Copia simple.

• Identificación oficial del participante y que suscribirá el contrato (INE-IFE, Pasaporte, Cédula, Cartilla Militar). Copia simple • Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde se muestre el domicilio fiscal vigente. Copia simple. • Documento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y última declaración del pago de impuestos con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Copia simple. • Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación de una fianza correspondiente de TRES MESES del monto ofertado como contraprestación. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no menor a quinientos mil pesos como cobertura. • 2 Cartas de referencia y/o recomendación del ramo-Copia simple. • 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc., mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo. Copia simple. • Original de la Carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los	• Identificación oficial del representante legal de la persona moral y que suscribirá el contrato (INE-IFE, Pasaporte, Cédula, Cartilla Militar). Copia simple • Poder notarial del Representante legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta constitutiva, mismo que suscribirá, a nombre de su representada, el contrato correspondiente. Copia simple. • Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde se muestre el domicilio fiscal vigente. Copia simple. • Documento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y última declaración del pago de impuestos con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Copia simple. • Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple. • 2 Cartas de referencia y/o recomendación de su servicio en el ramo. Copia simple. • 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc., mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo. Copia simple. • Original del Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ya sea el representante o sus socios carecen de los impedimentos legales que se indican en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la celebración del Contrato. • Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, no contar con impedimento legal para celebrar el presente contrato por no encontrarse comprendido en los supuestos previstos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores de la notificación del dictamen de

recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS. • Original del Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que carece de los impedimentos legales que se indican en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la celebración del Contrato. • Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, no contar con impedimento legal para celebrar el presente contrato por no encontrarse comprendido en los supuestos previstos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. • Original del Currículum. • Hoja simple con nombre, teléfono y correo electrónico de la persona física quien prestará el servicio.	aceptación de una fianza correspondiente de TRES MESES del monto ofertado como contraprestación. • Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no menor a quinientos mil pesos como cobertura. • Documento del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de Seguridad Social. • Original de la Carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS. • Original del Currículum comercial. • Hoja simple con nombre, teléfono y correo electrónico del representante legal quien presta el servicio.

Esta documentación deberá entregarse de manera electrónica a ambos correos:

- caza@ipn.mx
- agonzalezn@ipn.mx

- Todos los documentos deberán estar en formato PDF en el orden en que aparecen en la presente convocatoria.
  - Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:
    - Ser dirigidos a la Dra. Rosa Hernández Soto, Directora de la UPIIG del IPN
    - Tener fecha de elaboración.

- Nombre y Firma **autógrafa** de la persona física o apoderado legal.
- En caso de persona moral, con el membrete oficial.

- La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o el representante legal de la persona moral.

3. **LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA:** Cada participante deberá entregar por escrito una Propuesta Técnico-Económica que, invariablemente deberá incluir (Por cada espacio físico):
   - **a.** Relación y descripción de Productos y/o Servicios que ofertará:
     - i. Marca
     - ii. Tipo de producto.
     - iii. Características
     - iv. Otros productos
   - **b.** Tipo de Máquina expendedora (No se aceptarán máquinas que ocupen más 1.00 metro cuadrado de superficie):
     - i. Características-Ficha técnica.
     - ii. Tamaño
     - iii. Interacción con el usuario
   - **c.** La Lista de Precios al Público de los Productos y/o Servicios que ofertará. Se deben incluir:
     - i. Nombre y características del producto-Precio al público.
   - **d.** Los horarios y días de atención al público.
   - **e.** La Relación de mobiliario y equipo que, de su parte y por cuenta propia el participante destinaría para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS; asegurando que el mismo es nuevo o se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación dictará: Nombre del equipo y/o mueble; Descripción del equipo y/o mueble; Cantidad de equipos y/o muebles
   - **f.** La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y cuenta propia el participante destinaría para la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS, tomados en base a la ficha técnica del equipo y/o mobiliario.
   - **g.** Plan y Programa de Mantenimiento de los equipos y mobiliario por mes.
   - **h.** Programa de Limpieza de los equipos y mobiliario por mes.
   - **i.** Análisis y propuesta de los tiempos de resurtido de las Máquinas.
   - **j.** Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades.
   - **k.** Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que toda la plantilla de personal relacionado con la VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS en la UPIIG del IPN se encontrará inscrito en el IMSS, todo el personal portará obligatoriamente gafete de identificación y uniforme.

I. Carta de presentación de la propuesta económica, que deberá contener la leyenda: ***"El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO:*** **VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE "5" MÁQUINAS EXPENDEDORAS** ***para la UPIIG, dentro del periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2027, por concepto de Uso de Espacios Físicos y Contraprestación mensual es de: $600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N),*** *por el uso espacio físico, más los impuestos que le puedan corresponder de acuerdo con la Ley de Derechos del 2027, mismo que me obligo a realizar de conformidad con la normatividad vigente del IPN".*

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

1. Entregarse en un documento por separado, y ser dirigido a:
   Dra. Rosa Hernández Soto. Directora de la UPIIG del IPN
2. Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.
3. En caso de persona moral, en el membrete correspondiente.
4. **EL PROCEDIMIENTO:** La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del (de los) prestador(es) del Servicio de Venta de Bebidas y Botanas mediante máquinas expendedoras se sujetará al siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria	**Del 26 noviembre al 6 de diciembre del 2026**
Visita guiada a las instalaciones donde estarán las máquinas expendedoras. Es opcional	**2 y 3 de diciembre del 2026**
Entrega-Recepción de REQUISITOS y PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS	**Del 2 al 6 de diciembre del 2026**
Revisión de las Propuestas por parte de la Comisión.	**7-8 de diciembre del 2026**
Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección del PRESTADOR DEL SERVICIO DE VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS	**Sesión extraordinaria XV CTCE. 9 y/o 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hr**
Publicación de resultados	**10 de diciembre de 2026**
Entrega de documentos en físico por parte de la persona seleccionada.	**11 de diciembre del 2026**
Inicio de vigencia.	**1 de febrero del 2027**

5. **CONSIDERACIONES FINALES**:

a. El Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIG sobre la elección del Prestador o Prestadores del SERVICIO DE VENTA DE BEBIDAS Y BOTANAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS es inapelable.
b. El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos y documentos planteados en la presente convocatoria por parte de los participantes, será causa de invalidez de las postulaciones.
c. La Propuesta Técnico-Económica y demás documentación formarán parte del Contrato que celebrará el IPN a través de la UPIIG con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las condiciones podrá ser modificadas en el transcurso o desarrollo del Contrato.
d. Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que 2 o más participantes acuerden, con dolo o vicio la presentación de propuestas en la presente convocatoria.
e. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, podrá ser resuelta por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIG del IPN.
f. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre del año 2027.** Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos y documentos de invitación podrá ser negociada.
g. Para mayor información, se ponen a disposición el siguiente contacto:
    - I.Q.I Jesús Franco Gómez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; correo electrónico: **jefranco@ipn.mx**
    - Jefe del departamento de Servicios Estudiantiles, Psic. Alejandro González Noyola; correo electrónico: **agonzalezn@ipn.mx**

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Rosa Hernández Soto
DIRECTORA

Silao de la Victoria, Guanajuato; 26 de noviembre de 2026.